

D.º J.º de
 D.º J.º de
 Mendez
 P.º
 Ronquillo
 D.º

Junta de contribucion a 12 de Mayo de 1810
 En Salam.º Dho dia junto los señores el mar-
 gen, en vista a los antecedentes f.º en el claustrro a
 ayer se hicieron presentes p.º persuadir aq.º el
 Ilmo Cabildo recargaria una nueva contribucion a los
 anteriores contribuyentes, p.º duplicar las cantidades
 q.º faltan a pagar al cuerpo ec.º p.º el cumpli-
 to de lo susd.º, y el acuerdo a claustrro a fin
 de q.º en su turno se preparase a pagarlo, echand.º
 mano a todos los arbitrios q.º hallase a mano, seg.º
 el acuerdo de claustrro anterior; despues de haber
 conferenciado sobre el particular, y hecho se presen-
 tó el caso termino q.º dá.º Dho Ilmo Cabildo p.º
 el pago, y teniendo presentes otras razones q.º a
 qui se han expuesto, se acordó por unanime
 consentimiento de la Junta, q.º se redujera adinero la
 poca plata q.º ha quedado en la Capilla, dejand.º
 solo la necesaria para celebras; y q.º se acor-
 tiven todos los demas puntos de q.º esta encar-
 gada en su turno; especialmente la venta de la ha-
 cienda de Buenabarba, y union de la Caxella, en
 atencion al riesgo q.º corre estas propiedades.
 Con lo q.º se condujo esta Junta, f.º firmaron por el
 Dho D.º como p.º.º en fe de ello

D.º Abia. como sub.º y Ronquillo
 D.º Ronquillo
 D.º



